



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00170413-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramitan las renovaciones de las designaciones interinas y/o licencias sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de los/as docentes que se desempeñan en la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2026-00182042-UNC-ARRHH#FCS el Área de Recursos Humanos de la Facultad eleva informe.

Que en IF-2026-00228755-UNC-SAC#FCS Secretaría Académica de la Facultad emite dictamen.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 6 de Abril del 2026 se pronuncia favorablemente.

Que en el día de la fecha se trata el asunto en el seno del Honorable Cuerpo.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente al docente José Antonio Mántaras, CUIL 20-13925842-9, Leg. 25236, en un cargo de Profesor Titular con DSE (Cód. 102) en la asignatura de Salud y Políticas Públicas correspondiente al 4° año de la carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social, ubicada en el Área Curricular Área Estado, Instituciones y Políticas Públicas de la FCS, a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2028, o antes si el cargo se cubriera por concurso; todo de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 2°: Conceder al docente José Antonio Mántaras, CUIL 20-13925842-9, Leg. 25236, licencia por mayor jerarquía en el cargo concursado de Profesor Adjunto DS (Cód.111) en la asignatura de Salud y Políticas Públicas correspondiente al 4° año de la carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social ubicada en el Área Curricular Área Estado, Instituciones y Políticas Públicas de la FCS, a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2028, o antes si se reintegrase a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N° 1222/14, (CCT Docentes Universitarios UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

ARTÍCULO 3°: Autorizar al prof. José Antonio Mántaras, CUIL 20-13925842-9, Leg. 25236, el desempeño

docente, como carga anexa a su cargo, en el Seminario Optativo y de Extensión denominado "Los derechos sexuales y (no)reproductivos desde un abordaje integral", presentado en la Convocatoria de Seminarios Optativos (SO), Cursos Libres (CL), Seminarios sobre Problemas Sociales (SPS) y Seminarios de Extensión (SE) con actividades acreditables en el programa Compromiso Social Estudiantil (CSE) de las Carreras de Grado de Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales (período 2026-2027), aprobado mediante RHCD-2026-48-UNC-DEC#FCS, durante el ciclo lectivo 2026.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Publicar. Notificar. Comunicar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.